

**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DE TOLUCA**

ACUERDO N°. CSMT/02/2023

9 de mayo de 2023

Por el que se aprueba la lista de candidatas que pasan a la fase de examen, presentación de proyecto y entrevista, como parte de la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México.

La Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. Que el veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, quedó integrada la Comisión de Selección Municipal, para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, México.
2. Que el nueve de marzo de dos mil veintidós, tomaron protesta los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, México.
3. Que el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, fue instalada la Comisión de Selección Municipal.
4. Que el cuatro de abril de dos mil veintidós fue publicada la primera Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México.
5. Que el trece de mayo de dos mil veintidós tomaron protesta ante el H. Cabildo de Toluca los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, México, siendo una por un año, uno por dos años y otro por tres años.
6. Que el actual Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA) de Toluca se encuentra conformado por dos integrantes del género masculino y una integrante del género femenino. Que la integrante seleccionada por un año culmina su periodo el doce de mayo de dos mil veintitrés.
7. Que el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, fue publicada la convocatoria para la selección de una integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA) de Toluca, México.

CONSIDERACIONES

1. Que la Fracción II del Artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que la Comisión de Selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo, en el Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.
2. Que los artículos 68 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establecen que el Comité de Participación Ciudadana Municipal, tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema, en términos de las atribuciones establecidas para tal efecto.
3. Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece que el Comité de Participación Ciudadana Municipal, estará integrado por tres personas ciudadanas de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
4. Que el objetivo de la Comisión de Selección Municipal es la integración del Comité de Participación Ciudadana Municipal, con tres personas ciudadanas de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia y una pluralidad de capacidades relativas a la materia. Este Comité debe estar conformado con perspectivas interdisciplinarias y de paridad de género.
5. Que toda vez que fue agotada la etapa de recepción de propuestas de candidatas y candidatos, para que las Instituciones de Educación y de Investigación asentadas en el municipio; así como las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; propusieran candidatas con la finalidad de seleccionar a una MUJER integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, Estado de México, conforme con las Bases Primera a la Sexta de la Convocatoria para la Selección de una Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México, en las que se señaló que el plazo para el registro fue el tres y cuatro de mayo de dos mil veintitrés y los requisitos que debían cumplir.
6. Que tomando como base las solicitudes de registro, se procedió a la integración de los expedientes respectivos; así como, a la verificación y análisis de la documentación exhibida y del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad

establecidos en la Convocatoria. Por tal motivo, se considera que las ciudadanas que cumplen y no cumplen con dichos requisitos, conforme con la documentación exhibida, determinando con ello la procedencia e improcedencia de sus registros, asimismo, de la valoración cualitativa de los documentos presentados, de acuerdo con la observancia de los requisitos señalados, son quienes se integran y publican en la relación que se anexa al presente acuerdo.

7. Dentro de la revisión documental, se evaluaron los documentos exhibidos en su conjunto, con la finalidad de constatar la congruencia entre sí, a efecto de detectar irregularidades y/o constatar las manifestaciones vertidas por las aspirantes, relativo a su vecindad en el Municipio de Toluca por tres años previos a su registro. De igual forma, se corroboró la información presentada con información de acceso público, con la finalidad de detectar de forma oportuna irregularidades o conflictos de intereses que pudieran trascender a la integración del Comité.
8. Que una vez efectuada la evaluación documental y al proyecto o plan de trabajo presentado por escrito por las aspirantes, fueron evaluados conforme con los criterios establecidos en la Séptima base de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Selección Municipal, en virtud del análisis, estudio, discusión y valoración de la cuestión:

ACUERDA

PRIMERO. De conformidad con el artículo 72 fracción II inciso b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la base SÉPTIMA de la Convocatoria para la Selección de una integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA) de Toluca, México, se hace pública la lista de los aspirantes registrados y folio asignado mismo que se encuentra en el **anexo 1** integrado como parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, declaran la procedencia o improcedencia del registro de las personas candidatas para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, conforme a la relación que se realiza en el **anexo 2** del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo, de conformidad con las bases SEXTA, SÉPTIMA Y DÉCIMA de la Convocatoria para la Selección de una Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México.

TERCERO. Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, se determina que como resultado de **la evaluación de la**

primera etapa, según fue explicado en los considerandos 8 y 7, las candidatas que pasaron a la **segunda etapa** de conformidad con la base SÉPTIMA de la Convocatoria para la Selección de una Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA) **Anexo 3**; consecuentemente, **la presentación verbal del proyecto y las entrevistas** se llevarán a cabo conforme a la relación que se realiza en el **anexo 4** del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo. Lo anterior, en términos del artículo 72 fracción II inciso d) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la base SÉPTIMA de la Convocatoria para la Selección de una Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México.

CUARTO. Hágase del conocimiento de las personas ciudadanas interesadas a efecto de notificar a quienes resultaron consideradas para continuar con el proceso de selección; asimismo, hágase del conocimiento de la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca la aprobación de este acuerdo a fin de que proceda a dar publicidad a la presente determinación, en el periódico oficial "Gaceta Municipal", página electrónica del H. Ayuntamiento y/o en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las ciudadanas Esther Valdés Mejía, Alma Rosa Frías Enríquez, Águeda Díaz Reyes, Margarita Antonieta Núñez Salas, y el ciudadano Fernando García Romero; Integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, Estado de México, en la sesión ordinaria número dos, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México el ocho de mayo de dos mil veintitrés, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 1, 4, 5, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, fracción II, a), b), c), d), e) y f), 73, 75 y Octavo Transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

(rúbrica)

C. ESTHER VALDÉS MEJÍA

(rúbrica)

C. ALMA ROSA FRÍAS ENRÍQUEZ

(rúbrica)

C. FERNANDO GARCÍA ROMERO

(rúbrica)

C. ÁGUEDA DÍAZ REYES

(rúbrica)

C. MARGARITA ANTONIETA NÚÑEZ SALAS

ANEXO 1

De conformidad con las bases SÉPTIMA y OCTAVA de la Convocatoria para la Selección de una Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA) de Toluca, México, así como el artículo 72 fracción II, inciso b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se hace pública la lista de los aspirantes registrados y folio asignado:

01	Blanca Lilia Candelas García
02	Coatmatzi Daniela Maldonado Reyes
03	Violeta Figueroa Flores
04	Alondra Paola Vera Rangel
05	Beatriz Jiménez Vargas
06	Andrea Becerril Valdés

ANEXO 2

De conformidad con las bases PRIMERA, QUINTA, SEXTA y SÉPTIMA de la Convocatoria para la Selección de una Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México, se emite la lista de candidatas aceptadas y rechazadas al proceso de selección, siendo los siguientes:

Folio	Aspirante	Aceptada		Observaciones
		Si	No	
01	Blanca Lilia Candelas García	x		N/A
02	Coatmatzi Daniela Maldonado Reyes	x		N/A
03	Violeta Figueroa Flores	x		N/A
04	Alondra Paola Vera Rangel	x		N/A
05	Beatriz Jiménez Vargas		X	De conformidad con la base sexta y décima. No presentó constancia de domicilio en tiempo de la revisión documental
06	Andrea Becerril Valdés	x		N/A

ANEXO 3

De conformidad con las bases SEXTA y SÉPTIMA de la Convocatoria para la Selección de una Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, en relación con el artículo 72 fracción II, inciso d) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se emite información sobre la evaluación documental elaborada de forma plenaria.

PARTICIPANTE	PUNTAJE REVISIÓN DOCUMENT AL 15/100
Folio 1. Blanca Lilia Candelas García	8.7
Folio 2. Coatmatzi Daniela Maldonado Reyes	7.6
Folio 3. Violeta Figueroa Flores	6.4
Folio 4. Alondra Paola Vera Rangel	11.4
Folio 6. Andrea Becerril Valdés	8.18

ANEXO 4

De conformidad con las bases SÉPTIMA de la Convocatoria para la Selección de una Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, en relación con el artículo 72 fracción II, inciso d) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se emite la lista de las aspirantes que cumplieron con los requisitos documentales que pasan a la siguiente fase para la elaboración del examen de conocimientos en términos de la convocatoria, que ha sido aprobado en este acto, teniendo un estatus de reservado con motivo de su finalidad, pero se hará público al momento de publicar los resultados de dicha evaluación.

Para efectos de la aplicación del examen, las candidatas serán convocadas a una reunión virtual el día **11 de mayo a las 19 horas**, para lo cual se enviará el acceso y las instrucciones vía correo electrónico proporcionado.

Adicional a lo anterior, las entrevistas se desarrollarán bajo la logística de comparecencia individual, con una duración máxima de 40 minutos, presentándose conforme al siguiente calendario:

CANDIDATAS QUE PASAN A ENTREVISTA	Fecha y hora
Folio 6. Andrea Becerril Valdés	miércoles 17 de mayo 14:00 horas
Folio 1. Blanca Lilia Candelas García	miércoles 17 de mayo 14:50 horas
Folio 4. Alondra Paola Vera Rangel	miércoles 17 de mayo 15:40 horas
Folio 2. Coatmatzi Daniela Maldonado Reyes	miércoles 17 de mayo 16:30 horas
Folio 3. Violeta Figueroa Flores	miércoles 17 de mayo 17:20 horas

Para ello, las personas candidatas deberán presentarse **con una identificación oficial**, 10 minutos de anticipación a la hora de su comparecencia, se tendrá una tolerancia de 10 minutos posterior al inicio de la hora señalada y se restará del tiempo total designado. En caso de presentarse después de la tolerancia o no acudir en la fecha, día y lugar señalado, será considerado como no presentado.

Las comparecencias de las candidatas y los candidatos, se realizará en el Salón "Presidentes" del Ayuntamiento de Toluca, ubicado en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Independencia poniente 207, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

*En caso de existir algún cambio de fecha o lugar de entrevista será hecho de conocimiento en su oportunidad.